

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 063-2015

Jesús María, 29 de enero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política y administrativa para los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 dispone que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, las entidades son competentes para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, de conformidad con lo establecido por el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la delegación de funciones es un acto-condición, que tiene por efecto jurídico, investir a un servidor de un estatus legal, asignándole determinadas competencias y atribuciones, para la satisfacción del interés general; estando siempre sujeto a la verificación de presupuestos legales que consisten, en este caso, en la ocupación de un determinado cargo;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 6, NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 Y 43 DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR en la señora **ANA CLERY CARRASCO BARBOZA**, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las facultades de representación de la corporación edil, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - **SUNAT**, otorgándole la potestad de suscribir para tal efecto, la documentación que fuere necesaria de acuerdo a ley.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Gerente Municipal de cumplimiento lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE